DICTAMEN JUSTIFICACIÓN

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº. 01/2022 - "REFACCIÓN DE LA MATADERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO MISIONES " – ID 413167.-

Fecha: 13/09/2022

En virtud a las disposiciones establecidas en el inc. c) del articulo 332º, Anexo "A" del Decreto Nº 6581/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" que dispone; *"Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre",* en concordancia con las directrices dispuestas en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 286/2022"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".***

Que en ese sentido, el artículo 3º de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 286/2022 orienta en lo siguiente; *"Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad y/o el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;….."*

En atención a lo expuesto precedentemente, esta Administración Municipal expresa que se ha previsto realizar la obra de refacción del matadero municipal de esta localidad, pero los cuales debido a las complejidades de esta obra, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de nuestra Institución Municipal ha dificultado cumplir con todas las obligaciones en tiempo y forma.-

Ante las consideraciones expuestas y observando los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", esta Unidad Operativa de Contrataciones no encuentra reparos para proseguir con los tramites y trasladar la publicación del presente llamado al siguiente cuatrimestre.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES
INTENDENCIA

Ing. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones